



Expediente: 1236/25

Carátula: CUADRADO SONIA NOEMI C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358140840 - CUADRADO, SONIA NOEMI-ACTOR/A

900000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

900000000000 - TARJETA NARANJA SAU, -DEMANDADO/A

27331391153 - DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1236/25



H101011962902

CASO: CUADRADO SONIA NOEMI c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 1236/25 . Iniciado: 19/03/2025

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **SONIA NOEMI CUADRADO (DNI: 16216556)**, por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ALBACA,REINA AGOSTINA - M.P. N°10830**

III) HAGASE SABER.MRDVVA1236/25

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=CHAMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.